ADICIÓN N° 1 PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO 195 DEL 28 DE ENERO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y PABLO ESNEYDER AGUILERA PERALTA

CONTRATISTA	PABLO ESNEYDER AGUILERA PERALTA C.C. 79513199 de Bogota D.C
OBJETO	"ADICION NUMERO 1 Y PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO NUMERO 195 DE 2025 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"
FECHA	26 SEP 2025

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.°. 1100- 04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N°. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **PABLO ESNEYDER AGUILERA PERALTA,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 79513199 de Bogotá D.C, quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición, No.1 y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No 195 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 28 de enero de 2025, **EL MUNICIPIO** y **PABLO ESNEYDER AGUILERA PERALTA,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 79513199 de Bogotá D.C, Meta, suscribieron contrato No 195 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en **"ADICION NUMERO 1 Y PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO NUMERO 195 DE 2025 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**, fijando como fecha de inicio el día veintiocho (28) de septiembre de 2025.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($26.496.000,00).**
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de es el día veintiocho (28) de septiembre de 2025.
4) Que el día 05 de septiembre de 2025 mediante **nota interna No. 1050/3584 del 05 de septiembre de 2025**,con radicado de recibido 7590 a las 3:58 el **GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA, Secretario de Gobierno y Post conflicto,** quien solicita a la jefe de Oficina de Contratación la presente adición No 01 por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($10.267.200) COP**, prórroga No 01 por el termino de Noventa y tres (93) días, para ello adjunta acta de solicitud de adición y prorroga, estudios previos, partidas presupuestales, antecedentes vigentes del contratista, argumentando que : *"(...) Por medio de la presente, me permito solicitar y autorizar que se tramite la viabilidad de la Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 195 de 2025, cuyo objeto es: "ADICION NUMERO 1 Y PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO NUMERO 195 DE 2025 CUYO OBJETO ES ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICIA No.7 Y DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO",teniendo en cuenta que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de ejecución del 77,92%el cual se ha venido desarrollando en condiciones normales .(...)"*

Powered by CamScanner

5) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de noventa y tres (93) Dias teniendo como fecha actualizada de terminación el día 30 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA –ADICIÓN: Adicionar el contrato No **195-2025**, por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS PESOS ($10.267.200,00) COP**, y cuyo valor actualizado corresponderá a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 36.763.200) COP.**

CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaria de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4350	26/08/2025	PROPIOS	0401-2-1.2.02.02.007-0-1.2.10.0.00-02 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$10.267.200

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de

Proyectó: Paula Sanchez
CPS-195-2025

POR EL CONTRATISTA,

PABLO ESNEYDER AGUILERA PERALTA
C.C. 79513199 de Bogota D.C

Powered by CamScanner